



Nº Expediente: 300/2023/00775

RESOLUCIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO Y SE ORDENA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía,

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios titulado *VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID*, cuyo presupuesto asciende a **2.051.170,46** euros, al que corresponde por IVA la cuantía de **430.745,80** euros, totalizando el presupuesto del contrato en **2.481.916,26** euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

La Coordinación General de la Alcaldía tiene entre sus responsabilidades la gestión de diversos edificios para desarrollar las funciones que tiene asignadas en la estructura del Ayuntamiento de Madrid: Casa Consistorial (Plaza de la Villa, 5 y 6), Palacio del Marqués de Cañete (Mayor, 69), Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez (Parque de El Retiro) y División de Montaje de Actos Públicos (Camino de Hormigueras, 133).

Se considera necesario proveer la vigilancia y la seguridad de dichos edificios mediante un servicio de vigilantes, al objeto de proteger la integridad de las personas, bienes e instalaciones que se encuentren en los edificios y controlar el acceso a los mismos, además de todas aquellas funciones desarrolladas en el PPT, como el mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad y de los escáneres y equipos de radioscopia en general.

La Coordinación General de la Alcaldía carece de los medios humanos y materiales con capacidad técnica y habilitación profesional para prestar



Código de verificación : PP3JC77ZIMD4EJRQ



este servicio, por lo que es necesario contratar los servicios de una empresa especializada que realice todas las prestaciones características de este tipo de contratos: vigilancia general, protección de personas, bienes e instalaciones; revisión de sistemas de protección y seguridad, auxilio en siniestros o accidentes y atención de alarmas.

LA COORDINADORA GENERAL DE LA ALCALDÍA



Código de verificación : PP3JC77ZIMD4EJRQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PP3JC77ZIMD4EJRQ>